



VISTOS:

El **Memorando N° D000106-2020-GRC-GRI**, de fecha 16 de noviembre de 2020 y **Proveído N° D001228-2020-GRC-GGR**, de fecha 17 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando anotado en el *Visto*, el Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana - Gerente Regional de Infraestructura, hace de conocimiento que, realizará viaje en comisión de servicios a la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, Distritos de Chadín, La Paccha – Provincia de Chota, con la finalidad de realizar coordinaciones con las autoridades de la zona de influencia del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE – 3N (BAMBAMARCA) – PACCHA – CHIMBÁN - PIÓN – L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO", para la liberación de pases y autorizaciones de depósitos de materiales excedentes, para la ejecución de dicho proyecto; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, encarga las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara - Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, desde el 17 al 20 de noviembre 2020; siendo el caso que, mediante Proveído N° D001228-2020-GRC-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2020, se ha dispuesto emitir acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, desde el 17 al 20 de noviembre de 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS VALLEJOS PORTAL
ENCARGADO (A)
GERENCIA GENERAL REGIONAL